

8107

Quito, 24 de marzo el 2006

que
31-03-06
escaneas

Albita
29 MAR. 2006

154

Señor Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

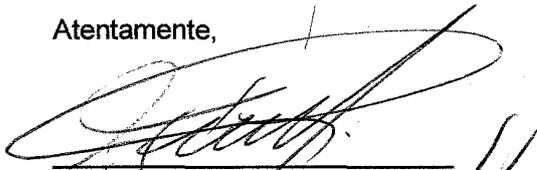
De mi consideración

Por medio de la presente comunico a usted que en la compañía **Hernández-Jarrín Comercializadores Herjacomer Cia Ltda.** (Expediente No 152089) se ha procedido a realizar una cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL PARTICIP.
Fernando Hernández Nuñez	Ecuatoriano	Gonzalo Jarrín	Ecuatoriano	Nacional	160	USD 1
Alejandro Hernández Nuñez	Ecuatoriano	Gonzalo Jarrín	Ecuatoriano	Nacional	80	USD 1
Alejandro Hernández Nuñez	Ecuatoriano	Ana Jarrín Nuñez	Ecuatoriana	Nacional	40	USD 1

En base a lo expuesto, solicito a usted, se sirva ordenar a quien corresponda, se tome nota de la presente cesión, en el respectivo expediente.

Atentamente,



Sr. Fernando Hernández Nuñez
Gerente General
Hernández-Jarrín Comercializadores
Herjacomer Cia Ltda.

de

Ingreso al
Sistema.
2006-03-31


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA HERNÁNDEZ-JARRIN
COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**FERNANDO ANDRÉS HERNÁNDEZ NÚÑEZ, ANGÉLICA
MARÍA ALDÁS ZAMBRANO Y ALEJANDRO JAVIER
HERNÁNDEZ NÚÑEZ**

A FAVOR DE:

GONZALO JARRÍN COBOS Y ANA LORENA JARRÍN NÚÑEZ.

CUANTIA: US \$ 280

DI 3, COPIAS

•••••

F.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de marzo de dos mil seis, ante mí, doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparecen: los señores Fernando Andrés Hernández Núñez y su cónyuge la señora Angélica María Aldás Zambrano, Alejandro Javier Hernández Núñez, Gonzalo Jarrín Cobos y la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Alejandro Javier Hernández Núñez y señorita Ana Lorena Jarrín Núñez que son de estado civil solteros,

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía HERNÁNDEZ - JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Fernando Andrés Hernández Núñez y señora Angélica María Aldás Zambrano y por otra el señor Alejandro Javier Hernández Núñez; y, como Cesionarios comparecen los señores Gonzalo Jarrín Cobos y la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Alejandro Javier Hernández Núñez y señorita Ana Lorena Jarrín Núñez que son de estado civil solteros, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Por escritura pública otorgada el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se constituyó la compañía HERNÁNDEZ-JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de septiembre del mismo año; y, Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Hernández-Jarrín Comercializadores Herjacomer Cia Ltda, celebrada el seis de marzo del dos mil seis, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a los socios, señores Fernando Andrés Hernández Núñez y Alejandro Javier

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

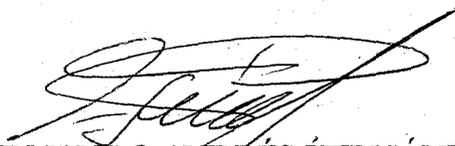
Hernández Núñez, ceder las ciento sesenta y ciento veinte participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, que poseen respectivamente en el capital social de la compañía HERNÁNDEZ - JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA a favor del señor Gonzalo Jarrín Cobos y señorita Ana Jarrín Núñez, de acuerdo al cuadro constante en dicho documento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, los cónyuges señor Fernando Andrés Hernández Núñez y señora Angélica María Aldás Zambrano y el señor Alejandro Javier Hernández Núñez, ceden y traspasan por valor recibido, ciento sesenta y ciento veinte participaciones respectivamente a favor del señor Gonzalo Jarrín Cobos y señorita Ana Lorena Jarrín Núñez, que poseen en el capital social de la HERNÁNDEZ-JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA., todas de un valor nominal de USD 1.00 dólar cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de los Cedentes las participaciones en referencia. Tanto los Cedentes como los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, se aclara que los cedentes Fernando Andrés Hernández Núñez y Alejandro Javier Hernández Núñez no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía HERNÁNDEZ - JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA., ya que mediante el presente instrumento, ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Gonzalo Jarrín Cobos y Ana Lorena Jarrín Núñez, de acuerdo al siguiente detalle.

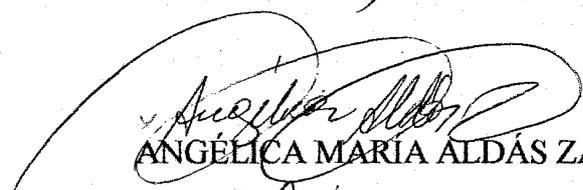
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

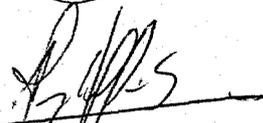


CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Fernando Hernández Núñez	Gonzalo Jarrín Cobos	160
Alejandro Hernández Núñez	Gonzalo Jarrín Cobos	80
Alejandro Hernández Núñez	Ana Jarrín Núñez	40
TOTAL		280

Hasta aquí la Minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) doctor Diego Ramos Lucero, con matrícula número seis mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 FERNANDO ANDRÉS HERNÁNDEZ NÚÑEZ


 ANGÉLICA MARÍA ÁLDÁS ZAMBRANO


 ALEJANDRO JAVIER HERNÁNDEZ NÚÑEZ

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**



GONZALO JARRÍN COBOS



ANA LORENA JARRÍN NÚÑEZ.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 111166666

HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER

12 NOVIEMBRE 1978

QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

RES/CNV: 012-A-0147-08848

PECHINCHA QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]

FORMA DEL ECUADOR

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA NO.DACT. E113311122

ESTUDIANTE

HERNANDEZ

HERNANDEZ HERNANDEZ

LOPEZ MARTINA NUÑEZ

QUITO

11/04/2012

FORMA No. 0484498

[Fingerprint]

FORMA No.

FORMA No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178-8129

1711048882

HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER

DEL D.C.S. Y NOMBRES

QUITO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 Y DE IDENTIFICACION FEDERAL

CIUDADANIA: 091683258-E
 ALDAS ZAMBRANO ANGELICA MARIA
 GUAYAS/DAULE/DAULE
 EL SEPTIEMBRE 1979
 009-0043-01427-E
 GUAYAS: DAULE
 DAULE 1979



Angelica Maria Aldas Zambrano

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SEL NCARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALDAS PLUAS
 ANGELA ZAMBRANO VULGARIN
 QUITO
 09/03/2006
 09/03/2006
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 Pch. 1748207





HOSPITAL "QUITO" N° 1
 POLICIA NACIONAL
BANCO DE SANGRE

NOMBRES: ANGELICA MARIA
 APELLIDOS: ALDAS ZAMBRANO
 FECHA: 06-03-2006

RH: POSITIVO
 Subgrupo: _____


Carlos Zambrano
 FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
 ENTREGADO POR NO CONSTAR
 EN EL PADRON ELECTORAL DE
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0000513
 NUMERO CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLOA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA
 CANTON QUITO
 BARRIO PICHINCHA
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 03 A 103 DIAS
 PICHINCHA QUITO
 HERNANDEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA
 CANTON QUITO
 BARRIO PICHINCHA
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 03 A 103 DIAS
 PICHINCHA QUITO
 HERNANDEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

Numero 244-0318
 CANTON QUITO
 HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES
 CANTON QUITO

171144473
 CEDIA



CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V334312242
 NACIONALIDAD: SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GONZALO JARRIN
 LUZ MARINA NUÑEZ
 QUITO 13/01/2006
 13/01/2018
 REN 1734673
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEQUILA DE CIUDADANIA No. 171299230-E
 JARRIN NUÑEZ ANA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 13 GENERO 1989
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 006-B-0148-04141-E
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

CIUDADANIA 170786456-5
 JARRIN COBOS GONZALO TANHAN MARINO
 29 MARZO 1958
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01-1-032-0013
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO LUZ MARINA NUÑEZ KONGASA
 SUPERIOR EMPLEADO
 GONZALO JARRIN
 ANA COBOS
 QUITO 12/11/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2178374

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TRIBUNAL ELECTORAL
 JARRIN COBOS GONZALO TANHAN MARINO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 CHAUNQUILE
 PICHINCHA

CIUDADAN(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERNÁNDEZ-JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2006.

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de marzo de 2006, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Colón No 1001 y Rábida, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Fernando Andrés Hernández Núñez como propietario de 160 participaciones de un valor de USD 1 dólar cada una;
- Alejandro Xavier Hernández Núñez como propietario de 120 participaciones de un valor de USD 1 cada una; y,
- Gonzalo Jarrín Cobos propietario 120 participaciones de un valor de USD 1 cada una.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a los señores Fernando Andrés Hernández Núñez y Alejandro Xavier Hernández Núñez, ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía HERNÁNDEZ-JARRÍN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor Gonzalo Jarrín y actúa como secretario de la Junta el señor Fernando Hernández Nuñez por decisión unánime de los socios y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía. Se deja constancia de que el secretario de ésta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a los señores Fernando Andrés Hernández Núñez y Alejandro Xavier Hernández Núñez, ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía. A lo cual, los señores Gonzalo Jarrín y la señorita Ana Jarrín Nuñez, manifiestan su interés de adquirirlas y esta última constituirse en nueva socia de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión y en vista de la propuesta realizada por el señor Gonzalo Jarrín y señorita Ana Jarrín, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adoptan la siguiente resolución.

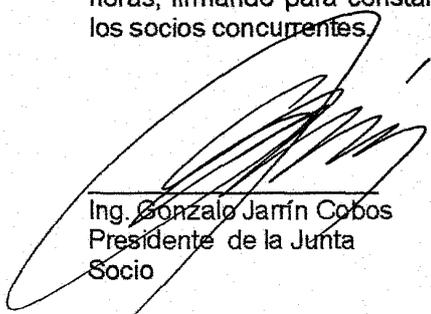
Autorizar a los socios señores Fernando Andrés Hernández Núñez y Alejandro Xavier Hernández Núñez, ceder las participaciones sociales que poseen cada uno en el capital social de la compañía a favor del señor Gonzalo Jarrín y señorita Ana Jarrín de acuerdo al siguiente detalle:

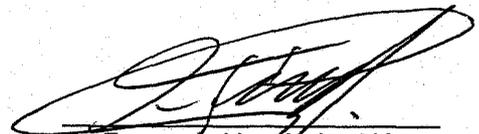
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Fernando Hernández Núñez	Gonzalo Jarrín Cobos	160
Alejandro Hernández Núñez	Gonzalo Jarrín Cobos	80
Alejandro Hernández Núñez	Ana Jarrín Núñez	40
TOTAL		280

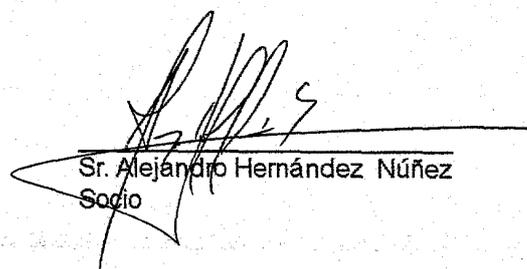
Por otra parte, expresamente se aclara que los cedentes señores Fernando Andrés Hernández Núñez y Alejandro Xavier Hernández Núñez no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía ya que ceden la totalidad de sus participaciones a favor del señor Gonzalo Jarrín y señorita Ana Jarrín, quienes se constituye en nueva socia de la misma. Los socios manifiestan que el cuadro societario una vez efectuada la presente cesión, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Jarrín Cobos	360	360
Ana Lorena Jarrín Núñez	40	40
TOTAL	400	400

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:00 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de ésta sesión a más de los socios concurrentes.


 Ing. Gonzalo Jarrín Cobos
 Presidente de la Junta
 Socio


 Sr. Fernando Hernández Núñez
 Secretario de la Junta
 Socio


 Sr. Alejandro Hernández Núñez
 Socio



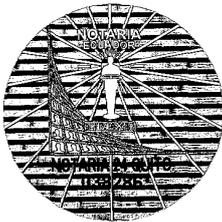
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía HERNÁNDEZ-JARRIN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el veinte y cuatro de agosto del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor FERNANDO ANDRÉS HERNÁNDEZ NÚÑEZ Y OTRO, a favor del señor GONZALO JARRIN COBOS Y OTRA, celebrada en esta misma Notaria, el siete de marzo del dos mil seis.- Quito, catorce de marzo del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2250** de REGISTRO MERCANTIL de primero de de Septiembre del dos mil cuatro, a fs 1918 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**HERNÁNDEZ-JARRIN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng